

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 123-2022-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0121-2022-GRA/GRTPE, de fecha 26 de octubre del 2022, en su Artículo Primero resolvió dar por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2022-GRA/GRTPE, al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera, para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE, la cual finalizará el 31 de octubre del 2022.

Que, ante la necesidad de no perjudicar el funcionamiento del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE, resulta ineludible contar aún con los servicios de un encargado que siga asumiendo las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE, cuya encargatura finalizara el 06 de noviembre del 2022

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 121-2022-GRA/GRTPE, **en el extremo** que determina la fecha de finalización de encargatura, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: "DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2022-GRA/GRTPE, al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera, para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE, la cual finalizará el 06 de noviembre del 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 121-2022-GRA/GRTPE, de fecha 26 de octubre del 2022.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Doc: 5117917
Exp: 3266955

